

ADM 3432/18

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2018"

**RESOLUCIÓN N° 107-STJSL-SA-2018.-**

**VISTO:** El Expte. ADM N° 4302/18 iniciado por Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, para la refacción y refuncionalización de los Edificios de los Organismos de Primera Instancia y del Juzgado de Familia y Menores, de tal circunscripción, en virtud del cual, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se efectuó el Concurso de Precios N° 02/2018 CC, cuya apertura tuvo lugar el día 17 de abril del corriente año.

Que, en el mencionado expediente consta que se invitó a participar a Arquitecto Fabricio Castagno, Arq. Carolina Pereyra, Municipalidad de Tilisarao y a la firma Tecnoacero de Ilabarra Sebastián Elías; y que hasta la fecha y hora indicada para la presentación de ofertas, concurrió un único oferente, la firma Tecnoacero de Sebastián Elías Ilabarra, la que cotizó todos los ítems objeto del Concurso.

Que obra Informe Técnico de la Arq. Maria Pia Pollio de fecha 20 de abril del corriente año, en el que sugiere la adjudicación del Concurso de Precios a la única oferente, en razón de que la misma cotiza todos los ítems y presenta oferta económica por debajo del presupuesto oficial.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 98 de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público, 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto I) inciso c) del Acuerdo N° 661/2017, el Sr. Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades, punto III) inciso c) del referido Acuerdo;

**RESUELVE:** I) APROBAR el Concurso de Precios N° 02/2018 CC realizado por la Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial con apertura el día 17 de abril de 2018.-

II) ADJUDICAR la totalidad de los ítems a la firma Tecnoacero de Ilabarra Sebastián MMO MAT CINYTEC 3589 por ser el único oferente por un total de Pesos Ciento Treinta Mil Setenta (\$ 130.070).-

III) AUTORIZAR a la Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes, imputándose en la partida presupuestaria SERVICIOS NO PERSONALES, Partida Principal mantenimiento, reparación y limpieza, Partida Parcial mantenimiento y reparación de edificios y locales, del Programa 19; Administración de Justicia provincial de la Tercera Circunscripción Judicial, por un total de Pesos Ciento Treinta Mil Setenta (\$ 130.070).-

**HÁGASE SABER.-**

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por el Dr. Carlos Alberto Cobo, Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/2017.-

DC